



Junta de Andalucía

redeia

El valor de lo esencial

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., PARA EL SEGUIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN DE ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA.**

11 ABR 2023

En Sevilla y Madrid

REUNIDOS

[Redacted] una parte, Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Excmo. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en virtud de Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, por el que se dispone su nombramiento, según lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

[Redacted] de otra parte, D. Antonio Calvo Roy, Director de Sostenibilidad en representación de Red Eléctrica de España S.A.U (en adelante, Red Eléctrica), con domicilio en Alcobendas, 28109 (Madrid) Paseo del Conde de Gaitanes, 177 y [Redacted]; en virtud de las escrituras de apoderamiento otorgadas a su favor ante el notario de Madrid D. Eduardo Martín Alcalde el 18 de septiembre de 2018 bajo los números de protocolo 2509 y 2510 , respectivamente.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar y desarrollar, en nombre y representación de sus respectivas instituciones o entidades, a cuyos efectos:



Junta de Andalucía

redeia  
El valor de lo esencial

## EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de abril de 2019, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Red Eléctrica de España S.A.U.

TERCERO.- Que con fecha 27 de abril de 2022, se firmó una Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Red Eléctrica de España S.A.U., ampliando su vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio, "las acciones previstas en el citado Convenio serán realizadas con los medios propios de cada una de las Partes y financiadas por Red Eléctrica. Red Eléctrica, satisfará los importes correspondientes a los trabajos y suministro de material que se realicen, previamente aprobados por la Comisión, por un total de 100.000 euros" .

QUINTO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entenderán vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes han acordado en la sesión de la Comisión Mixta del 24 de enero de 2023, solicitar una adenda con un incremento del presupuesto inicial en un máximo de 5000 euros.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es incrementar la financiación del Convenio de Colaboración suscrito el 30 de abril de 2019, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Red Eléctrica de España S.A.U., para el seguimiento, conservación y recuperación de la población del Águila Imperial Ibérica en el Espacio Natural de Doñana.



Junta de Andalucía

redeia  
El valor de lo esencial

**SEGUNDA.- FINANCIACIÓN.**

Se incrementa, por parte Red Eléctrica, la financiación del Convenio de Colaboración citado, en la Cláusula Octava por 5000 euros .

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.



